Petropar
ñanemba'e

Dirección Jurídica

NOTA INTERNA

DJU/950/2015

PARA	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 41/2015
REF.	:	MEMORÁNDUM UOC/DCV2 N°214/15 (Expte. DJU Nro. 5849)
FECHA	:	25 – SETIEMBRE –2015

Con relación al Memorándum UOC/DCV2 N° 214/2015, de fecha 23 de setiembre de 2015, por el cual se remite a consideración el Informe de Evaluación del procedimiento de Contratación Directa Nro. 41/15 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE MANUAL CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA IMAGEN CORPORATIVA EN TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS ESTACIONES DE SERVCIO DE PETROPAR", realizado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el Número de ID 294.651 del Programa Anual de Contrataciones (PAC).

La Unidad Operativa de Contratación informa que en fecha 31 de agosto de 2015 fueron invitadas a presentar oferta las siguientes firmas: 1) BIEDERMANN PUBLICIDAD SA., 2) BRICK SA., 3) COFICIENTE SRL, 4) FUSIÓN SA., 5) GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑÍA SA., 6) TURU SRL, y, 7) RB INDUSTRIA PUBLICITARIA SRL.

Consta en el informe de evaluación que la apertura de ofertas fue fijada inicialmente para el día 4 de setiembre de 2015, oportunidad en que se recibió la oferta de la firma FUSIÓN SA., *por lo cual, al no contarse con el mínimo de tres ofertas requeridas para el efecto*, conforme a lo previsto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por medio de la Adenda Nro. 1, se fijo como nueva fecha de apertura de ofertas para el día 14 de setiembre de 2015. La prórroga se realizó de conformidad a la Resolución DNCP Nro. 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, fue publicado en el portal de la citada dirección, como también fue remitida a las firmas invitadas.

SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

Dirección Jurídica

Según el Acta Publica de fecha 14 de setiembre de 2015, presentó su propuesta la firma FUSIÓN SA.

El informe de Evaluación tiene fecha 23 de setiembre del 2015 y por el mismo se recomienda cancelar la Contratación Directa Nro. 41/2015, ID Nro. 294.651, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nro. 2051/03 de la "Ley de Contrataciones Públicas" por cuanto "*según Memorándum AP/RR/06/2015, de fecha 23 de setiembre de 2015, de la Asesoría de la Presidencia, se informa la necesidad de realizar modificaciones en las especificaciones técnicas del servicio requerido...*".

En atención a los aspectos enunciados precedentemente, se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y la Unidad Operativa de Contratación (UOC) certifica que corresponde la cancelación de la presente licitación en estas condiciones.

De esta forma, la Dirección Jurídica considera que la Unidad Operativa de Contratación (UOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente, salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE

SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

RECIBIDO
25 SET. 2015
U.O.C.
PETROPAR
Javier Cubilla
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA 24 SET 2015
Exp. M.E. N° 2913
A: S.G.E
DOC
Unidad de Coordinación
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programacion
PARA:
Revisión y Analisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:
Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

RECIBIDO
02 OCT. 2015
D.O.C.
PETROPAR
Javier Cubilla
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACI	
FECHA 02/10/15	
Exp. M.E. N° 2913	
A:	
DOC	
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
PARA:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	